



Naciones Unidas
Derechos Humanos

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

COMUNICADO DE PRENSA

Experto de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales critica el restablecimiento encubierto de la pena de muerte

A Philip Alston, el Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, le preocupa que la Ley reguladora de la conmutación de la pena para los condenados a muerte viole el derecho internacional de los derechos humanos.

“El derecho internacional no prohíbe a Guatemala la imposición de la pena de muerte. Sin embargo, no puede restablecer la pena de muerte de forma encubierta”, según las palabras del Prof. Philip Alston, Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. El Prof. Alston realizó estos comentarios en relación con el Decreto No. 06-2008, que corre el riesgo de convertirse en ley si el Congreso anula el veto presidencial. “Esta Ley sólo puede entenderse como un intento de evadir los requisitos establecidos por el derecho internacional de los derechos humanos”, dijo Alston. “Si el Congreso tiene tanto interés en defender el Estado de Derecho a través del restablecimiento de la pena de muerte, debe hacerlo de conformidad con el Estado de Derecho Internacional y no ignorar las decisiones emitidas por el Comité de Derechos Humanos y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con Guatemala”, afirmó. El Prof. Alston documentó el problema de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias en Guatemala tras su visita al país en 2006.

El Prof. Alston hizo un llamamiento al Congreso para que no anule el veto presidencial al decreto y para que en cambio se comprometa a trabajar en la elaboración de una ley que regule el ejercicio del derecho a la clemencia de conformidad con los requisitos establecidos en el derecho internacional.